

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

22 ENE 2026

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 037 de fecha 07.01.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la "CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA DE FIESTA DE ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa comisión evaluadora de Ofertas.

El Decreto alcaldicio N° 149 de fecha 16.01.2026 el cual informa que se llevó a cabo acta de evaluación el día 14.01.2026 y solicita adjudicar licitación ID 3656-8-LE26 al proveedor "Servicios de banquetearía y eventos LP SPA", RUT: 77.749.923-8 por un monto de \$15.126.050 mas IVA.



El Memo N° 105 de fecha 21.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita ampliación de plazo de adjudicación para el día 23 de enero del 2026, un retraso administrativo derivado de inconvenientes en la plataforma Mercado Público, específicamente relacionados con el cálculo y validación de los impuestos asociados a la contratación.

DECRETO :

AUTORIZASE Extender plazo de adjudicación de licitación 3656-8-LE26, hasta el 23 de enero del 26 debido a un retraso administrativo derivado de inconvenientes en la plataforma Mercado Público, específicamente relacionados con el cálculo y validación de los impuestos asociados a la contratación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TUS/fvd
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-



FOLIO	405
FECHA	21/01/26
HORA	16:11

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRANSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

21-01-26
16:11

MEMO: 105

REF.: Solicita Adjudicación licitación que se indica

REQUINOA, 21 de Enero de 2026.

**DE SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE**

- 1.- Mediante el presente, y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorización para extender plazo de adjudicación de la licitación ID 3656-8-LE26 para la "CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA DE FIESTA DE ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026"
- 2.- Lo anterior debido a un retraso administrativo derivado de inconvenientes en la plataforma Mercado Público, específicamente relacionados con el cálculo y validación de los impuestos asociados a la contratación. dicha situación ha impedido concluir oportunamente la tramitación administrativa necesaria para formalizar la adjudicación en los plazos originalmente establecidos, siendo un factor ajeno a la voluntad del servicio.
- 3.- por esta razón se solicita ampliar plazo de adjudicación al día 23 de enero del 2026.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

TUS/fvd
Distribución:
Alcaldía
DIDECO
DAF



REQUINOA, 16 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 37 de fecha 07.01.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la "CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designando como Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de desarrollo Comunitario, la Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de la unidad de familia y comunidad y al Sr. Francisco valdivia donoso, Encargado de oficina de Cultura.

El Memo N° 70 de fecha 15.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el día 14 de enero del 2026 se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-8-LE26 de "Contratación de producción artística y técnica para semana aniversario Los Lirios 2026" presentándose (01) oferta, cuyo proveedor cumplió con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicar:

OFERENTE	RUT	MONTO
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	\$ 15.126.050 MAS IVA

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°148 con fecha de 15.01. 2026,

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación ID 3656-8-LE26 "CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026", según el siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	MONTO
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	\$ 15.126.050 MAS IVA

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros eventos culturales, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECNOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0371

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

07 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°19 de fecha 06-01-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **“Contratación de Producción Artística y Técnica de Fiesta de Aniversario Semana Liriana 2026”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Se solicita, además, que el proceso licitatorio considere un plazo de publicación de cinco (5) días, en atención a que se trata de una licitación de baja complejidad, correspondiente a un evento que se ejecuta de manera recurrente año tras año, manteniendo una estructura similar, con requerimientos técnicos y artísticos conocidos y

comparables a procesos anteriores, lo que permite una adecuada formulación de ofertas en un plazo acotado

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Contratación de Producción Artística y Técnica de Fiesta de Aniversario Semana Liriana 2026" además, que el proceso licitatorio considere un plazo de publicación de cinco (5) días, en atención a que se trata de una licitación de baja complejidad. Debido a tratarse de un evento de carácter recurrente, ejecutado anualmente, que mantiene una estructura, requerimientos técnicos y artísticos similares a procesos anteriores, lo que permite una adecuada formulación de ofertas dentro de un plazo acotado.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: La Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Unidad de familia y comunidad, Francisco Valdivia Donoso, Encargado Oficina de Cultura, Thannia Ulloa Sánchez, Directora de desarrollo comunitario o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08-011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros eventos Culturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE

WWM/LGE/CAB/TUS/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo -